

EL MALLORQUÍN

VIERNES 23 DE ENERO DE 1857.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA. Librería de D. F. Guasp, calle d'en Morey, 40.
 MAHON. D. Matías Mascaró.
 IBIZA. D. Joaquín Cícer y Miramont.

Sale todos los días.

Sale el sol á 7 h. 14 ms.
 Sale la luna á 6 h. 50 ms. de la madrugada y se pone á 3 h. 22 ms. de la tarde.
 Un reloj arreglado al tiempo medio debe señalar á medio dia 12 h. 12 ms.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.
 En Mallorca, por un mes. 10 rs. vn.
 En Menorca e Ibiza, por id. franco de porte. 12 id.
 En los demás puntos del reino, por id. 14 id.
 Cada número suelto. 11 id.

Sección política.

(De *El Diario Español*.)

Grave y peligrosa parece la situación actual á los ojos de nuestro colega el *Occidente*. Partidario sincero de las doctrinas del bando moderado y leal amigo del gabinete Narvaez, creería faltar á los mas sagrados deberes de amistad, de lealtad y de buena consecuencia, no dando en tiempo la voz de alarma u ocultando los peligros á que podrían verse ocasionados el partido moderado y el gabinete Narvaez.

No son los últimos esfuerzos de la anarquía pasada, ni los estallidos postumos de esa revolución cadavérica, ni esas tentativas de motín popular en Valencia, ni los rumores de trastornos próximos, lo que infunde pavor á nuestro colega. Tampoco le inquietan ni le turban el sueño, esos conspiradores vergonzantes, ni esos traidorzueros, que en público son ministeriales y en lo oculto de sus casas mueven sus lenguas de vivora contra el ministerio; semejante gente no le da ni debe darnos, cuidado alguno; el *Occidente* está sobre aviso, tiene la vista fija sobre esos farsantes y la decidida resolución de desenmascararlos, para librarse de sus vituperables manejos al partido moderado.

Y si embargo, el mal es grave; el peligro es inminente; la sociedad amenaza ruina. ¿Y por qué? ¿Cuáles son las causas? ¿Quiénes los reos? Nuestro colega los descubre y los denuncia á la pública execration. Esos enemigos temibles y encarnizados son los Santones del partido moderado y el expediente, tema nada nuevo,

ampliado y comentado con multitud de datos y razones en el periódico *la Verdad* que allá por los años de 1854 y 55 dirigió el señor don Fermín Gonzalo Morón, como no ignorará nuestro colega. En aquel periódico, así como en las *Novedades*, encontrará el *Occidente* un arsenal inagotable de armas contra el santonismo. ¡*Nihil novum sub sole!*!

Los que hayan leído el artículo de que nos ocupamos, no habrán dejado de observar que, al través de sus disertaciones, se trasluce siempre el pensamiento dominante, el tema, el motivo digámoslo así, de su partitura. El santonismo aspira á gobernar, y un Santón es una calamidad si llega á ser ministro, porque con formas melosas, con aplazamientos y con dilaciones rutinarias estorban toda política franca, despejada y varonil, toda iniciativa, todo acto de firmeza y energía.

De donde natural y lógicamente deduce nuestro colega, que es urgente y preciso estirpar de raíz y á toda costa esa funesta planta llamada santonismo, y prescindir de esas formas legales que se llama expediente; por esto considera indispensable una modificación ministerial, y aconseja al duque de Valencia que busque buenos auxiliares, que distinga los verdaderos de los falsos amigos, que se desprenda de los débiles que no sean capaces de seguirle en su marcha, que se liberte de los papelistas y reconozca los derechos de la juventud inteligente y activa. Hé aquí en estas últimas palabras literalmente copiadas, la esencia, el intento, el *alpha y omega* del artículo del *Occidente*.

No hay doble sentido, no cabe tergiversación; los términos de la oposición serán más ó menos explícitos, será más ó

ménos lacónica; el *pido y suplico* no puede ser más claro ni más significativo. Es un memorial que hace la juventud activa é inteligente para que desaparezcan los Santones de las regiones del mando, y se entregue el poder á los que llenos de vida y de vigor, no se pararán en las barras de ese funesto expediente, que bajo la forma de leyes y decretos, opone una barrera (que no deja por cierto de saltarse, a veces con estremada facilidad) al genio audaz, emprendedor y activo.

No somos nosotros los llamados á poner al margen de la solicitud el *concedido ó negado* de costumbre; por hombres del partido moderado, aun cuando no sea mos de los Santones ni por edad ni por posición, nos creemos, sin embargo, con algún derecho para ocuparnos del asunto, por si acaso pueden nuestras observaciones ilustrar con algo al oficial del negocio que haya de poner la nota para la resolución del expediente.

¿Qué cosa es Santón? ¿qué cosa es expediente? La historia contemporánea, á que apela el *Occidente*, nos lo dirá. Santones eran Martínez de la Rosa y Toreno en 1835; Santones eran en 1843 los hombres sensatos del partido progresista; Santones eran en 1848 y 1849 algunos de los que compartían el poder con el duque de Valencia; Santones eran, en fin, en 1855 y 56 los que, aun en el medio de los estravíos revolucionarios, querían poner un freno y sujetar á ciertas reglas á la joven democracia, que en nombre de las ideas liberales pedían el mando como más activos, más jóvenes y más inteligentes; Santones son, en una palabra, los que con más experiencia, más servicios y más autoridad moderan el ardor y enfrenan la impaciencia

de aquellos que, por llegar pronto al fin, quisieran lanzarse á la carrera, sin calcular los peligros y las contingencias de una caída.

No sabemos quienes son las personas que en concepto del *Occidente* deberían ser buscadas como buenos auxiliares por el general Narvaez, para estirpar esa mala semilla del Santonismo y emanciparnos de las trabas del expediente; pero librenos Dios de que en su ardor y buen deseo hubiese fijado la vista en algunos de aquellos hombres bulliciosos que se encuentran en todos los partidos.

Hay, en efecto, en todas las banderías políticas hombres que, arrastrados por una ambición sin límites, y devorados por la sed del mando, recorren en un momento la escala de las ideas y de los intereses de las mas opuestas fracciones; enemigos políticos ayer, se les ve hoy amigos, salvo á ser oposición mañana; impresionables por naturaleza, se apasionan fácilmente de toda idea que pueda conducirles al fin apetecido; así se les ve, por ejemplo, creer un día en el porvenir de la revolución y tratar de esplotarla, solicitando con afán ser repuestos en sus anteriores posiciones, para predicar la mas ciega reacción al dia siguiente; combatiendo ayer la teoría de los hombres necesarios, mañana dirán que es de todo punto indispensable el mismo á quien derribaron; para estos hombres no hay fosos, no hay barreras, no hay obstáculo que les detenga en su camino; si los hombres de peso, de experiencia y de consejo estorban, se les ataca como rutinarios, melosos e indecisos; si las formas administrativas; si los trámites de la gobernación entorpecen su marcha, gritan cabajo el expediente; si las instituciones fu-

eran con que su fantasía se lo representaba, mas bien que hábil artificio.

Mas su poesía, en apariencia descriptiva, es sobre todo poesía de sentimientos. Los efectos del odio y del amor en el corazón del hombre no han tenido intérprete mas profundo ni mas verdadero: sus figuras morales nacieron vivas y vivirán mientras se conserve memoria de la poesía. Si otro le ha igualado y aun aventajado, no por lo profundo sino por lo detenido, como pintor de las pasiones humanas, queda como patrimonio de Dante toda una región de afectos que son precisamente los mas altos, lo que tienden al cielo.

Y lo que le distingue de todos los poetas, sin excepción alguna, es la parte que él propio ocupa en su concepción artística, no precisamente por el papel que de un modo material en ella representa, sino por el enlace que con él guardan sus propias convicciones, sus afanes y sus esperanzas. Los poetas líricos que directamente se cantan á sí mismos, recorren un espacio muy limitado; los épicos y trágicos se ofascian tras sus invenciones; solo el autor de la Divina Comedia es en su obra un personaje principal y ocupa un lugar distinguido entre las mas nobles imágenes humanas que su pinzel copia ó idealiza.

Pues en poderío intelectual, ¿qué poeta pudo, que poeta debió aventajar al Alighieri? Considerese, tan sólo lo que hubieran llamado nuestros antiguos gran máquina del poema, aquel conjunto que á la manera de las mayores obras arquitectónicas de la misma época se llamaría complicado, si se cotejase con los enjendros de la Música clásica, mas, donde como en ellas hallará quien lo contemple despacio, puesto cada objeto en su lugar con disposición sábia y armónica; recuérdese la ingeniosísima y razonada trahisión que une las variadísimas pero consecuentes partes de la obra, y se hallará inmediatamente respuesta á aquella pregunta.

Dante además, al modo del épico inglés y del mayor dramático español, si bien en mas alto grado, es poeta filósofo, y no en el sentido general y vago que á esta palabra suele darse al calificar á los artistas, sino en el

Folletim.

ESTUDIOS

SOBRE EL DANTE Y LA DIVINA COMEDIA.

(Conclusion.)

Tiene Dante un estilo; y no solo es propio suyo, nuevo y original, sino que á veces raya en singular; á un tiempo sabio e ingenuo, familiar y poético, cuajado de variadísimas alusiones, no exento de pueriles galas de erudición, por todo extremo opuesto á las frases tripladas y convencionales á la vulgar trabaçon y nitidez oratoria; podría compararse con bastante exactitud á una fruta silvestre de sabor un tanto áspero, pero sobremanera jugoso y nutritivo.

Nunca decea ni la guidece, nunca degenera en comedia ni trivial; por él discurre siempre una vena fresca y abundante, y hasta en los trozos de menor cuenta, á vueltas de una expresión dura, ó de un modísimo esco-lástico, se dá de improviso, en un tercero ó en un hexámetro, con la mas esquisita belleza. Vehemente elo-cuencia en sus frecuentes invectivas; vuelo lírico en sus himnos y aspiraciones; precisión escultural en sus descripciones; viveza y claridad en la enunciación de ideas generales; tales son los diversos hilos de que está compuesta la trama de aquella tela preciosa e incomparable.

La versificación que en otros poetas se observa en la mayor parte de las palabras, Parisio, se observa en la mayor parte de las rimas, aquella correspondencia material con el asunto que dà lugar al primor llamado armoria imitativa; pero lo que es mas de admirar, lo que distingue á los mas altos versificadores y al autor de la Divina Comedia, tanto ó mas que á otro alguno,

(1). En el dia en que han propagado con sentido mas ó menos sincero por las bellezas naturales, el abandono de la poesía académica y el gusto por la primitiva, las obras de algunos verdaderos talentos descriptores, la afición á los viajes, la pintura de paisaje y otras causas, se ha hecho muy difícil la novedad en este punto, pero las descripciones del Dante conservan la misma frescura que cuando salieron de su pluma. Véanse los dos siguientes tercetos que dejamos en su lengua.

Era già l' ora che volge il desio
 Ai naviganti è interesserse il cuore
 Lo di cui han deto ai dolci amici addio,
 E che lo nuovo peregrin d'amore
 Punge, se ode squilla di lontano
 Che pala il giorno pianger che si more.
 (Parg. Co VIII.)

que literamente debe atribuirse. Sin sus estudios filosóficos, sin sus abstractas investigaciones, de modo alguno hubiera llevado á cabo su intento; mas no fueron acaso excesivos para su empresa poética ó para espre-sarnos con mas acierto, no se enseñorearon de su ima-ginación en vez de enriquecerla y sublimarla? Difícil se haría renunciar á tantas nobles y altas doctrinas expre-sadas en bellos versos que dan subido precio á su obra, mas tampoco cabe duda en que algunas veces á su es-posición directa y científica preferiríamos las imágenes y los actos que no las explican, pero las suponen.

Bien es verdad que á guisa de cuantos han vivido en la esfera de las ideas morales e intelectuales ha de-bido á menudo acudir al simbolo que las refleja y á la alegoria que las figura, y que entre todos los demás se señala como poeta simbólico. Sus principales alegorías, la de si mismo, el Dante Alighieri, amante, ciudadano, fiel como personalización del hombre en general, la de Virgilio, el personaje romano autor de la Eneida y á la vez emblema de la humana ciencia, la de Beatriz, la hija de Folco, objeto del amor del Dante, convertida en figura de la ciencia de las cosas divinas; alegorías felices y vivientes, tan naturales como comprensivas, no menos que otras muchas de que está sembrado el poema, forman época en las invenciones del ingenio poético. Hasta hay méritos cuerdamente imaginadas, mas pecan mas por sutilza y complicación que por frivald ó falta de inventiva.

Será finalmente temerario el conato de asignar á la Divina Comedia un lugar en el orden religioso? Ciertos que no debe tenerse por obra estrictamente teológica, y que por otra parte Dante, solo cantó, además de las verdades dogmáticas, lo que otros habían especulado; atendemos empero á la magnifica eflorescencia del arte religioso, consecuencia legítima aunque secundaria del cristianismo, que tuvo lugar en aquellos siglos, y á la importancia que entre las obras de este arte corresponde á la del vate florentino, podremos á lo menos calificarle de espléndido, si bien imperfecto tipo de la poesía cristiana.—MANUEL MILÁ.

sen una rémora, atacarian las instituciones.

No creemos, pues, un solo instante, lo aseguramos con sinceridad, que nuestro apreciable colega sea el eco de esos hombres turbulentos, ni abogue por sus intereses. Esos hombres son la ruina de los partidos. Recuerde el *Occidente* lo que no há mucho aconteció con el señor Escosura. Talento, actividad, audacia, dotes oratorias, carácter simpático; todas estas cualidades adornaban al que se hizo el representante de la parte joven, activa e inteligente del partido progresista; también en bien entonces se clamaba contra los Santones; como antítesis del santonismo, llevó al poder el duque de la Victoria, como el antídoto de esa mala semilla le aplaudian frenéticamente los puros; el señor Escosura, sin embargo, hundió en el polvo al partido progresista que hoy desplorará sin duda haber seguido una marcha más prudente, más conciliadora, más política, en fin, como le aconsejaban sus Santones.

No es nueva por otra parte, entre nosotros esa política que no tiene otra base ni otros títulos, sino los de una actividad que podríamos comparar a las convulsiones de un azogado. Como los más ardientes, como los más decididos y como los menos preocupados por las trabas de las leyes y de las formas burocráticas, solicitaron y obtuvieron el poder en época no muy lejana hombres jóvenes, audaces e inteligentes: Santones eran entonces los 105 Senadores, Santones los Diputados más notables, Santon era todo el país. Y qué sucedió, sin embargo? 1854 con todas sus consecuencias responderá por nosotros.

No olvide estos ejemplos nuestro estimado colega, que dignos son de consideración y estudio.

Mas no se crea, por lo que llevamos dicho, que nosotros abogamos porque no se atienda a la juventud inteligente y activa, que por otra parte no se halla ciertamente desatendida. Nos agraviarían los que tal propósito nos atribuyesen, y tanto más inmerecido sería, cuanto que a ella pertenecemos y aun podremos pertenecer algunos años. Pero á nombre de esa misma juventud protestamos hoy, como hemos protestado en 1853, contra toda pretension de representarla por parte de algunos hombres, que sin mas títulos que el de haber venido al mundo de la política algunos años después que los jefes reconocidos de nuestro partido, invocan el nombre de esa misma juventud y se erigen en sus guías y directores, para desestimar á los hombres que han sabido conquistarse nuestra confianza y nuestro respeto. Lo que creemos es que esa juventud, mientras mas inteligente sea, mas modesta debe ser; y así como deseamos verla conquistar posición, gloria y dignidades, no querriamos contemplarla presuntuosa, invasora, desconsiderada e ingratá hacia los que han tenido la fortuna y la desgracia (que ambas cosas son á la vez), de distinguirse antes que ella en el servicio de su patria. Tenga un poco de calma y de paciencia, que la acción natural del tiempo irá aclarando las filas, con mas rapidez de lo que a ella misma conviene, que al cabo a ella también la arrastra el tiempo en su incesante y veloz carrera.

En un punto nos encontramos conformes, sin embargo, con el *Occidente*, y es que la situación del país y la del partido moderado no es tranquila ni halagüeña. Lo confesamos y lo sentimos vivamente. El partido moderado es la única tabla de salvación, la única ánchora en que puede librarse todavía alguna esperanza la nación entera. Colocado entre los dos escollos de la anarquía y de la reacción, combatido por ambas, á la vez, todo su conato debe ser mantenerse firme sin inclinarse á uno ni á otro lado. La reacción ciega y estúpida, tal cual algunos la comprenden ó aparentan creer, conduce en derechura al carlismo, genuino y único representante del régimen absoluto, y si acaso no llega al término de su carrera será porque se atraviese en su camino la revolución, que

nos llevará en línea recta á la república y al socialismo, cuyos resultados serán á su vez, otra reacción. Así es como pasando alternativamente de la revolución á la reacción y de la reacción á la revolución, probariamos al mundo, como con razón tiene el *Occidente*, la impotencia de la raza hispana para fundar gobierno.

El partido moderado, cuyos principios fundamentales son, la monarquía templada y la libertad hermanada con el orden, es el único que puede salvar al Trono y á la nación. ¿Pero qué es lo que para ello necesita hacer? En nuestro concepto el único medio es entrar de lleno, y cuanto antes, en la práctica fiel y ordenada del sistema representativo, convocar las Cortes, organizar el país por medio de su concurso y de su apoyo y cerrar de este modo todo pretexto á los que quisieran arrastrarnos á uno ó á otro extremo. Lo que conviene, lo que es de todo punto indispensable hacer, es fijar y definir la legalidad existente, para que fuera de ella no pueda haber ni haya sino facciones, mas ó menos audaces, con mejores ó peores tendencias. Una política firme, prudente, conciliadora, legal e inteligente, á la par que energica, podría salvar al país. Una política de empirismo, de audacia y de ventura, le hundiría para siempre.

Sección oficial.

MINISTERIO DE HACIENDA.

INSTRUCCION

para la administración y recaudación en todos los pueblos del reino de la contribución de consumos, establecida por el real decreto de 15 del corriente año (Conclusión.)

La Administración, según la importancia y trascendencia de los defectos que contenga el repartimiento, dispondrá que se rehaga del todo, ó que solo se rectifique, señalando un plazo que no excederá de 15 días.

Art. 226. Sobre las decisiones de la Administración, respecto á los repartimientos, los Ayuntamientos podrán reclamar al Gobernador de la provincia en el término de ocho días, llevándose á efecto lo que esta autoridad acuerde.

Art. 227. No obstante los trámites que el repartimiento debe seguir, si antes de 1º de febrero no estuviere aprobado y devuelto por la administración de provincia ó el Gobernador en su caso, se practicará la cobranza por el Ayuntamiento, sin perjuicio de hacer después las indemnizaciones que correspondan.

Solo en virtud de una autorización especial del Gobernador, podrá procederse á la cobranza provisional del segundo trimestre.

Si para el 1º de mayo el repartimiento no estuviere definitivamente aprobado, ó no se hubiera obtenido la oportuna autorización del Gobernador por culpa del Ayuntamiento, este será responsable de entregar en Tesorería el importe del trimestre ó trimestres, sufriendo los apremios á que haya lugar.

Art. 228. A cada contribuyente se le entregará, después de recibido por el Ayuntamiento el repartimiento aprobado, una papeleta en que se exprese la cuota anual que tiene señalada, y la cantidad que en cada trimestre le corresponda satisfacer.

Art. 229. Las cobranzas, así de la cantidad repartida como la de encabezamientos y arriendos, estarán á cargo de la persona que designe el Ayuntamiento, bajo su responsabilidad mancomunada, y contra los individuos de este serán dirigidos los apremios y la acción ejecutiva de la Hacienda.

Los apremios contra los contribuyentes serán ejecutados por los mismos trámites y con las formalidades prescritas para el cobro de las contribuciones directas.

Art. 230. El Ayuntamiento es responsable de entregar en Tesorería el importe de cada trimestre en las épocas marcadas.

Art. 231. La misma corporación exigirá las cuentas que correspondan al recaudador que haya nombrado, las censurará y finiquitará de acuerdo con los asociados de que trata el art. 183, señalando también el tanto por 100 que haya de abonárseles, dando anticipadamente cuenta á la Administración para su aprobación.

CAPÍTULO XXII.

DE LOS ARRENDAMIENTOS DE DERECHOS POR CUENTA DE LA HACIENDA.

Art. 232. Cuandó los pueblos se negaren á

encabezar en la cantidad que se considere con derecho á exigir la Hacienda pública, la Administración de cada provincia podrá hacer arrendamientos totales ó parciales de los derechos de las especies.

Art. 233. Ningún arrendamiento total ni parcial se celebrará por menos tiempo que el de un año ni por mas que el de tres.

Art. 234. La base para estos arrendamientos será el producto líquido que el derecho ó derechos hayan tenido en el año común del último quinquenio por administración, arriendo ó encabezamiento. En donde no pueda completarse esta base, se formará por la Administración sobre el importe del derecho ó derechos correspondientes á las especies que se gradúe consumirse en el pueblo según el número de habitantes, su riqueza en cosechas, industria y negociaciones ó comercio; y finalmente, por sus circunstancias mas ó menos favorables, concurrencia ó paso de festejos.

De todos modos, en la cantidad que se fije por base para el arriendo, ha de clasificarse distintamente lo que corresponda á cada uno, y con la misma clasificación ha de celebrarse el contrato concluida la subasta.

Art. 235. Fijada que sea la base, serán anuncianas las subastas que simultáneamente, han de celebrarse en la capital de la provincia y en la cabeza del partido con 20 días de anticipación por medio de edictos en el pueblo, y con la publicación del pliego de condiciones en el Boletín oficial de la provincia, señalando el dia, hora y sitio en que ha de dar principio aquella; el tiempo que haya de durar el remate, y el tipo ó cantidad que ha de servir de base para el arriendo.

Si el importe de este excede de 400,000 rs., se podrá celebrar doble subasta en Madrid accordándolo la dirección del ramo.

Art. 236. Si el arriendo fuera parcial, se celebrará la subasta en el mismo pueblo a que aquél corresponda, presidiéndola la persona en quien delegue la Administración.

Art. 237. Todas las diligencias serán actuadas por escribano público, que con anticipación será designado por la administración de la provincia, pudiendo disponer su reemplazo el presidente de la subasta en el caso de hallarse el nombrado en imposibilidad de ejercer aquél encargo, y de no haber tiempo suficiente para que la administración nombre otro y este pueda presentarse.

Art. 238. Estas subastas constarán solo de un remate, siendo admitidas todas las proposiciones que se presenten cubriendo la cantidad señalada por base, sujetándose á las condiciones del pliego.

Art. 239. Cuando las subastas tengan lugar en las cabezas de partido, capitales de provincia ó en Madrid, se harán por pliegos cerrados, previo el depósito del 2 por 100 del tipo de la subasta.

Si por ser parciales se celebran en los pueblos, se admitirán las proposiciones á la llana en el término fijado en los edictos, y las personas que las hagan han de ofrecer suficientes garantías por su notorio arraigo ó crédito. Si no fueran conocidas por estas calidades por el presidente de la subasta, exigirá este que sean abonadas ó garantizadas por otras personas que las tengan, ó bien por certificación del alcalde del pueblo de su domicilio.

Art. 240. Serán condiciones generales de estos arrendamientos:

1º Que el arrendatario ha de quedar subrogado en los derechos y acciones de la Hacienda pública en el ramo ó ramos que comprenda el contrato.

2º Que en la cobranza de los derechos y prestaciones para asegurarla se ha de sujetar á la tarifa y á las reglas establecidas para la administración de la Hacienda pública.

3º Que las cuestiones que se susciten entre los contribuyentes y el arrendatario serán resueltas por la administración si la hubiere en el mismo pueblo, y en su defecto por el alcalde, sin perjuicio de recurrir, el que se considere agraviado, á la administración de la provincia, ó á los juzgados especiales de hacienda, según sea el caso gubernativo ó contencioso.

4º Que no podrá negar los conciertos á los labradores, cosecheros y fabricantes del término municipal situados á mayor distancia de las 2000 varas, con arreglo á los tipos establecidos ó que se establezcan por los medios expresados en esta instrucción.

5º Que el arrendatario ha de estar obligado á presentar los libros y registros que lleve, en el momento que lo reclame el administrador, y en el caso de negarse á ello, le parará el perjuicio que haya lugar.

6º Que en los cinco primeros días de cada mes ha de verificarse el pago correspondiente al mismo en la Tesorería de la provincia ó en poder de la persona que se le designe, aplicándose en otro caso al pago la fianza, sin perjuicio de las demás medidas coactivas que correspondan.

7º Que el arrendamiento se recibe á suerte y ventura, y por consiguiente el arrendatario no tendrá derecho alguno á rebaja en la cantidad estipulada.

8º Que por falta de cumplimiento de alguna

de las cláusulas del contrato, serán de cuenta del arrendatario todos los perjuicios que sufra la hacienda, así como esta responderá de los que se infieran á aquél, sometiéndose ambos contratantes, en las reclamaciones que se promuevan, á la jurisdicción contenciosa-administrativa.

9º Que en el caso de hacerse alteraciones en las tarifas, se aumentará ó disminuirá la cuota del arriendo en la proporción debida, sin que esto pueda alterarse ni rescindirse el contrato.

10. Que la hacienda pública, por medio de sus autoridades, se compromete á prestar al arrendatario el mismo auxilio y favor que en iguales casos prestaría á la administración que hubiere en su lugar.

Art. 241. Ademas de las precedentes condiciones, se pondrán en el pliego que haya de publicarse en el Boletín, las especiales que sean convenientes aplicar á la localidad que se trate de arrender, expresando también la fianza que haya de prestar el licitador para tomar posesión de su arriendo.

Art. 242. No serán admitidos como licitadores los individuos que estén comprendidos en cualquiera de los casos señalados en el art. 204.

Art. 243. En el caso de no haberse presentado proposición que cubra la cantidad de la base señalada para la subasta, la Administración pondrá y el gobernador acordará se celebre nuevo remate á los ocho días de la fecha del anterior, tomando por tipo la mayor cantidad ofrecida por el ayuntamiento para encabezarse con el 5 por 100 de aumento en la misma.

Art. 244. Concluido que sea el acto del remate, ninguna proposición será admitida después, sean cualesquier las ventajas que por ella se ofrezcan.

Art. 245. Aprobada que sea la subasta, y devuelto el expediente á la administración, esta exigirá del rematante la correspondiente fianza, que ha de presentar en la cantidad y forma prescritas en el pliego de condiciones.

Art. 246. La fianza será aprobada por el gobernador, previos los informes necesarios, y la administración expedirá la orden correspondiente autorizando al arrendatario para la cobranza de los derechos y para ejercer, respecto á ellos, las acciones que correspondan á la hacienda desde el dia que debe empezar hasta el que debe concluir el contrato, de los cuales se hará expresión.

Art. 247. La Administración en el punto en que se halle establecida, y la autoridad civil en los demás pueblos, pondrán en posesión de su arrendatario con responsabilidad de indemnización de perjuicios en el caso de entorpecerse la recaudación.

Art. 248. Cuando la aprobación de una subasta se difiere por mas de un mes contado desde el dia del remate, el licitador podrá retirar su proposición, quedando libre de todo compromiso. Si no toma posesión del arriendo por falta de fianza ó otras causas producidas por su culpa, perderá el previo depósito sin perjuicio de los demás que pueda sufrir la hacienda.

Cuando la aprobación se difiere por mas de un mes y el rematante se retire, los empleados que deben intervenir en ella serán responsables de los daños que causen al Estado.

Art. 249. Cuando en las subastas no se presenten proposiciones, ó éstas no sean admisibles, se considerarán abiertas por espacio de ocho días, bajo la base de la última cantidad señalada, pudiéndose adjudicar al mejor postor sin nueva licitación.

Si durante dicho plazo no se presentara proposición alguna, la administración acordará remates parciales de los derechos de los diferentes artículos, y si estos no dieran tampoco resultado, se adjudicará al ayuntamiento en la cantidad que haya ofrecido, ó se abrirán nuevas conferencias con dicha corporación, y en caso que éstas no den resultado, se establecerá la administración directa por cuenta de la hacienda.

Art. 250. En los pueblos que tengan concedida la venta exclusiva al por menor de una ó mas especies, con arreglo á lo dispuesto en los artículos citados del real decreto de 15 de diciembre y no puedan ser encabezados con la hacienda, la administración celebrará las subastas con las mismas condiciones que aquéllos lo harían, espidiendo el ayuntamiento certificados de los precios que hayan de servir de tipo en el remate, admitiéndose proposiciones que los mejoren en beneficio del vecindario.

Si los referidos precios fueran excesivamente bajos, se tomará por tipo de cada especie el término medio que resulte por remate ó venta en el mercado de los tres pueblos mas próximos al en que se trate de subastar.

Art. 251. Cuando no se presenten licitadores en la primera subasta, se reformará la cantidad que sirvió de tipo para el remate, tomando por base en la segunda la última ofrecida por el ayuntamiento con el aumento del 5 por 100.

Si tampoco hubiere licitadores en esta subasta, se reformarán los precios de acuerdo con el ayuntamiento, procediendo á los arriendos parciales, y demás medios establecidos para las subastas llevadas por estas corporaciones.

Art. 252. Los ayuntamientos que á los cinco días de anunciada una subasta se comprometan á

satisfacer la cantidad señalada por base para el remate, les será adjudicado, quedando el acto sin efecto, lo que se anunciará al público.

Art. 253. Quedan derogadas todas las disposiciones que se hallen en contradicción con lo dispuesto en la presente instrucción.

Madrid 24 de diciembre de 1856.—Juan B. Trúpita.

S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha servido aprobar la presente instrucción.—Barzanallana.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Administración.—Negociado 4º

Dada cuenta a S. M. del expediente que en este ministerio ha promovido el Vicevisitador de la congregación de presbíteros seculares de San Vicente de Paul, en solicitud de que a los individuos que la componen se les declare exentos del servicio militar, considerándoles comprendidos en los párrafos tercero y cuarto, art. 74 de la ley de reemplazos vigente y en igual caso que a los religiosos profesos y novicios de las Escuelas pías y de las Misiones de Filipinas:

Vista la Real cédula de 19 de Octubre de 1852, que en su párrafo décimo dispone que se erija en la ciudad de Manila una casa de Padres de San Vicente de Paul, que además de la dirección espiritual de las Hermanas de la Caridad se hagan cargo de la enseñanza y régimen de los Seminarios conciliares.

Visto el párrafo primero de la Real cédula de 26 de noviembre del mismo año, por el que considerando la obligación en que por su regla se hallan los clérigos de San Vicente de Paul de ocuparse en las misiones y otros cargos que tengan por convenientes confiarles los Prelados, se dispuso que se creasen dos casas de esta Orden, una en la ciudad de Santiago de Cuba y otra en la Habana:

Vistos los citados párrafos tercero y cuarto del art. 74 de la ley de reemplazos vigente, según los cuales están exentos del servicio militar, así los religiosos profesos de las Escuelas pías y de las Misiones de Filipinas, como los novicios de las mismas Ordenes que lleven seis meses de noviciado:

Considerando:

1º Que atendidos el espíritu y disposiciones de las citadas Reales cédulas son iguales las circunstancias que concurren en los presbíteros de San Vicente de Paul que las de los religiosos de las Escuelas pías y Misiones de Filipinas, pues como estos están también dedicados a las Misiones y a la enseñanza en Ultramar.

2º Que los congregantes de San Vicente de Paul bajo ningún concepto tienen menores títulos a la consideración del Gobierno de S. M. que los Padres de las Escuelas Pías, por razón de estar á su cargo, no solo la enseñanza de los Seminarios conciliares de nuestras posesiones de Ultramar, sino también la dirección de las Hermanas de la Caridad, y cuanto estiman conveniente confiar á su piedad y celo los Prelados de aquellos países.

Y 3º Que dichas Reales cédulas revelan en todo su contenido el mas vivo deseo de extender, por cuantos medios sean compatibles con la justicia y el interés general, las Ordenes que han de consagrarse a las misiones de enseñanza en Ultramar, removiendo todos los obstáculos que se opongan á su fomento y desarrollo; la Reina (Q. D. G.), de acuerdo con el dictamen de las secciones de Estado, Gracia y Justicia y Ultramar del Consejo Real, y con lo informado por el Ministerio de Gracia y Justicia sobre este asunto ha tenido á bien declarar que los individuos pertenecientes á la expresada congregación de clérigos de San Vicente de Paul se hallan exentos del servicio militar, como comprendidos en los párrafos tercero y cuarto del art. 74 de la ley vigente de reemplazos.

De real orden lo digo á V. S. para su inteligencia, la de ese Consejo provincial y demás efectos consiguientes. Dios guarda á V. S. muchos años. Madrid 14 de enero de 1857.—Nocedal.—Sr. Gobernador de la provincia de....

Sección comercial.

Barcelona 17 de enero.

Escaras por demás han sido las operaciones mercantiles en la presente semana, resultado atribuido generalmente á la elevación de los derechos que tienen que pagar ciertos artículos á su entrada en concepto de consumo. Así es, que en frutos coloniales nada, absolutamente nada, que sepamos, ha ocurrido, no siendo la venta, á la vista, de algunas partidas de azúcar entre ellas 200 cajas del bergantín «Florentino», sobre factura y 2 á 2 1/2 duros de flete, según se dice.

Tampoco se ha observado movimiento apreciable en los aceites, siendo tan insignificantes las transacciones que se han pasado, que no merecen los honores de la publicidad.

No se citan operaciones en cueros, y alguna de las partidas que han entrado en clase de Buenos-Aires ha sido por cuenta de los curtidores, que viendo la firmeza y elevación de los precios que tenían en esta, pasaron á comprar en plazas extranjeras de Levante. Esta determinación de los curtidores y las existencias crecidas que tememos son causa de que el aspecto del artículo se presente flojo y con cierta tendencia á descenso.

El movimiento que han tenido los algodones ha sido muy limitado, y los precios han demostrado bastante firmeza. Se han cerrado algunas ventas para el consumo, pagándose los de Nueva-Orleans, con plazo, de 20 1/4 á 20 5/8 pesos sencillos.—rs. 30239 á 30426—y los de Charleston, al contado, no se han querido ceder de 19 á 19 1/4 pesos.—rs. 28573 á 28746 por quintal.

El 15 del actual, estuvo muy encalmado el mercado de Havre para el algodón, pues solo se vendieron 200 balas á precios sin variación. Igual calma se observó el mismo día en Liverpool, no vendiéndose sino 6,000 balsas á los cursos avisados.

Por el vapor «Canadá» llegado de los Estados Unidos se han recibido las siguientes noticias:

Nueva-York 31 de diciembre.—Algodon en alza de 5 1/2 c. por libra. Nueva Orleans 27 id.: algodon, clase middling á 12 1/4 c. y á 11 5/4 c. en Móbil.

Las harinas encaladas, siendo poco menos que al consumo las pocas ventas que se han hecho, consistiendo la de mayor importancia en unos 600 barriles de Norteamérica, de clase bastante buena, á 96 rs. quinto.—Las de Líorna, no consiguiendo mas oferta que 95 á 96 reales pasan algunas de ellas al almacén, por prender los tenedores tipos mas subidos.—Casi nada ha ocurrido en las harinas de Zaragoza y de Santander por resultar á precios mucho mas altos que las que tememos de procedencia extranjera.

Los trigos, como son crecidas las existencias en harinas, no han mejorado á pesar de haber conseguido mayor solicitud á consecuencia de haber sido escasísimas las entradas en estos días, las ventas regulares, habiéndose realizado diferentes partidas en trigo de Mariápoli de 82 á 84 rs., vareciendo que dos de clase muy superior han logrado 88 rs. Alguna partida, no muy notable, en hexa de Alicante se ha colocado á 94 rs. y alguna otra en candeal de Águilas de 95 á 94 rs. por cuartera.

En Valladolid, el 10, seguía la escasez de trigos en el mercado, y varias partidas que tenían los especuladores, no querían cederlas menos de 80 rs. el mismo precio solicitaban por algunos restos que existían en Rioseco. En este punto, el dia anterior, era nula la entrada y había deseos de comprar por especuladores y fabricantes. En Palencia, el propio dia, habían empezado á comprar varios fabricantes sin pararse en la calidad de trigo. En Grijota, obtuvieron algunas partidas vendidas 77 rs. las 91 libras.

En Tangerok, el 22 de diciembre último, continuaba la misma inacción en las operaciones en cereales, no haciendo nada en trigo candeal, ni tampoco en la plaza de Rostoff.

En Marsella, el 14 del actual, no habían tenido alteración alguna los precios de los granos. Hasta en la plaza muchas órdenes, pero sus precios no guardaban relación con los cursos actuales. Los comerciantes que las tenían esperaban para llenarlas que los trigos experimentasen alguna baja, lo que no puede tardar á suceder desde el momento que están próximos á recibir 250 buques cargados de cereales. Dos casas griegas, esperaban recibir 80 buques que se sabe han pasado ya por Malta.—J. S.

Noticias extranjeras.

Londres 6 de enero.

La posición del corresponsal en Londres, de un periódico español no tiene nada de cómoda ni de fácil, por mas que, al contemplar el océano de publicidad en que aquí vivimos, se haya imaginado otra cosa. De qué he de escribir á Vds? ¿Les he de dar noticias? Nuestro enemigo íntimo, el telégrafo eléctrico, se las ha anticipado, y centenares de periódicos les han llevado en seguida todos los pormenores posibles. He de inventar chismes y paparruchas, que de calumniar á personajes conocidos, y llenar de sombrío las columnas de Vds?

Al cabo soy español, tengo mis insulas de persona decente y me respeto algun tanto á mí mismo, que es donde debe empezar un hombre para respetar á los demás, y dicho se está, por tanto que no puedo descender al nivel ni chapaletear en el fango en que se agitan los correspondentes del Times, de La Independencia belga y otros de la misma calaña. A esta posición difícil, que me encierra en un silencio forzoso, deben Vds. atribuir mi apparente falta de cortesía en no haberles dado las Pascuas, y en no haberles saludado con las felicitaciones de estilo por la entrada de año nuevo;

Hoy, sin embargo, me siento inclinado á escribir, porque he tropezado con una novedad que interesa mucho á España, y de que no es probable que recibiesen Vds. por otro conducto noticias que les moviesen á consagrarse la atención que se merece. Me refiero á un folleto que acaba de salir aquí á luz con el ominoso e irritante título de Gibraltar, y que, por lo mismo que ha circulado poco, exige que les de cuenta de él. El autor de este curioso opúsculo, examina, juzga y amonestá la política exterior de la Gran-Bretaña, colocándose en un punto de vista, nuevo, ingenioso y generalmente justo.

Según él, la aristocracia inglesa es la que, para alcanzar sus particulares fines, ha metido siempre á la nación en guerras que la han recargado con responsabilidades, occasionadas algún dia á un castigo tremendo. De estas guerras han resultado odios que luego han embrollado, y embrollan cada dia mas á la nación en nuevas luchas, y le echarán encima el pecado de nuevas injusticias. El autor quiere que en adelante, la Inglaterra renuncie á sus ambiciones, que se abstenga de meterse en negocios ajenos, que inaugure para todo el mundo una época de paz, de justicia, de concordia, de progreso pacífico, con lo cual podrá obtener que las demás renuncien también á sus proyectos ambiciosos, y empiece la raza humana á disfrutar de la tranquilidad que no ha conocido hasta ahora. Y como toda predicción, por santa que sea, es ineficaz sin el ejemplo, quiere el autor que la Inglaterra inaugure su nueva política con un acto de justicia y de reparación, devolviendo á España, sin condiciones de ninguna especie, la plaza de Gibraltar. Cree el autor, con razón de sobra, que la Inglaterra no puede dar mejor prueba de sus deseos pacíficos, porque siendo España hoy una nación postrada y débil, nadie sospechará que en ese paso se encierre una doble intención; y después de haberlo dado, su voz resonará con verdadera autoridad y con incontrastable fuerza cuando diga á los Estados Unidos: «no aspireis apoderaros de Cuba, de Méjico y del Istmo, y á Rusia; «no es justo que perturbes la paz del mundo, por tu injustificable ambición de despojar al Sultan de Constantinopla.»

En efecto, el mundo empieza á cansarse algo tanto de la contradicción que resulta entre la conducta de Inglaterra y los principios que aparta proclama, y que propaga con incansable ardor. Por ejemplo, entre otras muchas cosas, el mundo no comprende bien como se amalgama su amor á los negros, y su ardiente y humana persecución de la trata, con el fervor que despliega para obtener que se le permita envenenar con ópico á una tercera parte del género humano, ni con la longanitud con que tolera y practica la trata, no menos cruel que la de los negros, de los coolies, y de los chinos.

El mundo no comprende bien porque lanza la Inglaterra tantos rayos de indignación contra la adquisición de la Rusia, cuando ella depone anualmente un soberano en la India y se apropia sus dominios. Ni comprende qué significan sus protestas de que no aspira á quitar nada á nadie, cuando en estos últimos años la hemos visto apoderarse de Hong-Kong, Aden y otros puntos, y ahora anda haciendo la rueda á Chusai en la China, y á Karrak en el golfo Pérsico. Ni comprende..., pero sería el cuento de nunca acabar, y me limito para cerrar el capítulo de las cosas incomprendibles, á contrastar el valor heroico con que bloquea á la Grecia y cañonea el palacio del virrey de Canton, con la mansedumbre evangélica de que hace alarde al presentar á los Estados Unidos una megilla, después de haber recibido en la otra tres bofetones consecutivos, conviene saber: la expulsión ignominiosa y sin motivo justificado de su representante en Washington y de tres de sus cónsules de otras tantas ciudades de la Union; su devolución forzada del grupo de Roatan á la república de Nicaragua, juntamente con la renuncia de su célebre protectorado del rey de los mosquitos, que antes defendía como la mar de sus ojos; y por último, su declaración de bloqueo á los puertos de la Nueva-Granada, y revocación inmediata de la medida en cuanto los Estados Unidos dijeran: «alto ahí, que no me conviene que se bloquee ningún puerto del país por donde yo voy á la California,» con lo cual lord Palmerston, el verdadero y legítimo enano de la renta, se metió en un zapato.

Por supuesto, como todo lo que es restitución de bienes mal adquiridos se hace muy cuesta arriba, la idea justa, decente y oportuna de devolver a Gibraltar á sus dueños legítimos, no ha gustado á estos señores. El Economist, periódico bien conocido por todos los economistas del mundo, despojándose para este caso de su habitual sensatez, truena contra el autor del folleto y contra su idea; pero sus argumentos son tan flojos y tan singulares, que me van a permitir que les dé una breve contestación.

En primer lugar, opina el Economist, que conviene esa política de paz y de justicia en adelante, y que la posesión de Gibraltar y otras cosas por el estilo, no son

mas que pecadillos de una política que pasó para no volver; y en prueba de ello, jura que la Inglaterra no quería tener las posesiones ni admitiría una pulgada más de terreno, aunque se lo ergalase. Pero, prescindiendo de lo mal que concuerda esto con lo que están haciendo ahora en Persia y China y lo que hicieron el año pasado con Oude, yo digo que no hay arrepentimiento sincero en materias de robos, sino procede la restitución de la cosa robada. La Inglaterra, según el Economist, está arrepentida de la política de mala especie que le dio posesión de Gibraltar; pero ese arrepentimiento es falso si no se restituye. Que Gibraltar fue un robo y no una conquista, lo saben hasta los niños de escuela. Inglaterra no estaba en guerra con España cuando se apoderó de Gibraltar; era simplemente aliada de uno de los partidos que se disputaban la corona de Castilla; y cuando el almirante Rooke, tomó posesión del peñón en nombre de su soberano, nadie se sorprendió mas ni se indignó tan furiósamente, como su aliado Staremberg, el cual hasta entonces no había conocido que casta de aliados se había echado encima el que aspiraba á ser Carlos III. Si, pues, la Inglaterra reconoce que esta era una política inicua y quiere mudar de vida, no hay mas remedio que restituir. La Inglaterra ha reconocido que fué infierno hacernos la guerra para obtener la trata de negros en nuestras colonias, y en espíritu de esta culpa se ha gastado veinte millones de libras en comprar la libertad de sus esclavos. No se por qué habrá de ser menos magnánima en lo tocante a Gibraltar.

Pero dice el Economist, y esto es lo mas gracioso de todo: España es una nación débil, y si le devolvemos a Gibraltar quizás no sabrá defenderlo; España es una nación corrompida á mas no poder, y siendo Gibraltar un bocado goloso, es posible que se lo venda á otra nación que le ofrezca un buen precio.

Vamos por partes.

Sin volver la vista á Numancia ni á Sagunto para demostrar la aptitud especial que en todos tiempos han tenido los españoles para defender plazas, vengamos á los días de nuestros padres, y digáense si alguna nación en nuestro siglo ha hecho lo que hizo Zaragoza, ciudad no fortificada, y ante cuyas miserables tapas se estrellaron dos veces los mejores generales y la flor de los ejércitos de Napoleón. No fenga cuidado el Economist, que si esto hicimos cuando no teníamos ejército hoy todo el mundo combinado no logaría arrancarnos á Gibraltar, como una vez flotase el pabellón español en sus muros.

En cuanto á vender un trozo de nuestro territorio, ahí están dos hechos eloquentes: Cuba que los americanos compraron por cualquier precio, y que nosotros ni hemos vendido ni venderemos jamás por ninguno, y las islas para nosotros desiertas e inútiles de Fernando Poo y Annobon, que una vez quisieron vender los progresistas, poco escrupulosos en materia de honra nacional, y se levantó tan universal tolle tolle de un extremo al otro de la Península, que si no retrocede Espartero mas que de prisa, habría salido por un balcón con penacho blanco y todo.

Pero lo gracioso es lo de la corrupción general de los españoles, y esto se dice, con audacia nunca vista, en el país en que en el leve transcurso de un año hemos contemplado los sucesos representados por los nombres de Strahan y Paul, Sadlier, los directores del Royal British y Baile, Robson, Redpath, Palmer, y otra multitud de gente menos notable que se ha alzado con candales particulares y públicos! Aquí se cree muy de buena fe que cada oficina española es un nido de ladrones, y que en España todo se alcanza por dinero. Yo me mató preguntando: «¿cómo lo saben ustedes? Y la respuesta estereotipada es: lo dice el corresponsal del Times. ¿Y las pruebas? ¿Tienen ustedes alguna? Por supuesto, á esto no hay respuesta. Abora bien, si yo fuese de la misma estola que el corresponsal del Times, que felizmente no lo soy, podría llenarles las columnas de cien mil chismes que aquí corren sobre los robos que se cometen en los vestries parroquiales, en el ayuntamiento de Londres sobre los fraudes de las oficinas públicas, la venalidad de la policía y otras muchas cosas con que haría ver sus lectores que aquí habrá una corrupción profunda, infinitamente mayor que la que se atribuye á España. Vaya un ejemplo al caso, y que atañe á ese mismo Economist, previniendo que su director y propietario es un economista muy distinguido llamado Wilson, y que además ocupa una alta posición oficial en el Tesoro público.

He visto en el Times una noticia que dice: «En Londres se ha vendido un trozo de la plaza de Gibraltar por 700,000 libras esterlinas.» Y el corresponsal pregunta: «¿Qué Wilson es ese?» Y el Economist responde: «Quién ha de ser el del Economist.»

—No puede ser si hace un año que no tenía su sillón, como me consta por el siguiente hecho (y lo refiero) y en cuanto al periódico, mucho hace con cumplir sus gastos.

—Pues no tengan Vds. duda. El hecho es cierto, y se explica por su contacto con el Tesoro público, donde es fama que, como otros muchos, mete el brazo hasta el codo.

La explicación fue aceptada por todos como si estu-

viese dentro de los límites de la posibilidad; y si yo hubiera sido como los correspondientes a quienes aludo, se lo habría referido a Vds. sin mas pruebas y como cosa positiva, y nuestros hombres de la moralidad habrían esclamado: ¡qué corrupción tan profunda hay en Inglaterra! Como no me parece justo tratar tales materias de este modo, no escribiría a ningún periódico español sobre ellas, y mientras no vea pruebas de lo contrario, que no me incumbe a mí buscar, creeré que si Mr. Wilson compra fincas, lo hace con dinero que legítimamente le pertenece. Si obrase así esos correspondientes, la misma fama disfrutaría aquí la administración española que disfruta en España la inglesa.

Volviendo a Gibraltar, realmente creo que en el estádó que ha llegado la civilización del mundo, nada podría hacer la Inglaterra que la realzase más, y que demostrase mejor sus derechos a ser mirada como nación grande y magnífica, que su devoción a sus legítimos dueños. Gibraltar es una humillación perenne para España, y una causa de ruina constante que ninguna nación tiene derecho a imponer a otra. Gibraltar es un *casus belli* permanente entre Inglaterra y España, y nadie duda que el día en que esta pueda medir sus armas con aquella, no tardará un minuto en lanzarse al combate para recobrar a Gibraltar; y que esta plaza no es inespugnable lo ha demostrado su último gobernador, Sir Roberto Gardner, en un informe que ha presentado al gobierno, y que he leído. Si España llega a ser lo que debe ser, como todos lo esperamos y deseamos, no puede consentir, cueste lo que cueste, en que Gibraltar sea una posesión extranjera, mientras que Inglaterra siempre debe tener un interés directo en que España sea pobre, y débil y miserable, para que no podamos intentar tan mala empresa, lo cual explica muy bien las simpatías con que favorece a los progresistas. Por supuesto, hoy, y mientras no tengamos veinte años de buen gobierno, que nos dé comercio, riqueza y marina, es un sueño pensar en Gibraltar; pero hay naciones que en ese período pueden recobrar toda su antigua prepotencia, y la España misma, la última de las naciones en tiempo de Carlos II, llegó a ser Potencia de primer orden pocos años después bajo Carlos III.

No siempre hemos de presenciar las miserias de estos últimos tiempos. No siempre hemos de producirse fenómenos tan espantosos, tan increíbles para el resto de Europa, como lo son esos hombres que se sublevan, y anegan en sangre su país, y caen a rodar su prosperidad, sin otro móvil que el de alcanzar un entorpecido mas, o porque falto tiene una cruz que a ellos se les ha negado. Si pudieran comprender estos hombres el inmenso desprecio con que la Europa los abruma! Pero no perdamos la esperanza de mejores cosas. Sabido es el plan del confesor de Isabel I, que rehusó la mitra, porque solo quería ser obispo de Granada, con lo cual dió poderoso agujero a la conquista del último reino árabe. Quizás algún día un verdadero general, que haya prestado verdaderos servicios al país, y que no haya seducido regimientos, ni provocado luchas civiles, ni decretado a sí mismo grados y honores, responda a Isabel II, cuando esta quiera donarlo con un título. «Señora, no admitiré jamás más título que el de marqués de Gibraltar».

Palma 23 de enero.

Revista de periódicos.

El Palmeño trae la siguiente correspondencia de Montuiri, en que se da cuenta de la caída de un rayo en aquella iglesia.

Montuiri 18 enero de 1857.

Serían como las nueve de la mañana del dia de ayer cuando en la parte N. E. de este pueblo se levantó una furiosa tempestad de lluvia y granizo, acompañada de algunos chispazos eléctricos, la que se acercaba por momentos pareciendo que iba a amenazar todo. Este vecindario y mucha gente de los pueblos circunvecinos se hallaban reunidos pocos momentos después en la parroquial iglesia de esta villa, para celebrar la solemne festividad de San Antonio abad, que con tanta pompa dedica este pueblo todos los años a dicho Santo anacoreta. Estando para dar principio a la misa mayor a la hora de las diez y cuarto, un estrepitoso rayo penetró en la Iglesia, el cual hizo su detonación delante la capilla del expresado Santo. Su eco aterrador llenó de la mayor consternación a todos los concurrentes, obligando la confusión y el trastorno que produjo a suspender la función religiosa, pues si bien no hay víctimas que depolar, fué bastante para que rompiera los ladrillos de los lados de la capilla, tronchó algunos candeleros, destrozó parte del cuadro y agujereó su bóveda y el tejado: todos los asistentes se creen maravillosamente salvados. Muchas personas experimentaron el impetu de los terribles efectos de la electricidad, las unas rodaron desmayadas por el suelo, algunas quedaron contusas en sus extremidades de brazos y piernas, otras en los muslos y espaldas, de cuyas resultas las hay que han tenido que sangrarse y otras que guardar cama, mas felizmente ninguna se encuentra en esta-

do grave: a estas rasgó parte de sus vestiduras y sollozó sus medias y zapatos; toma de los brazos de su madre a un tierno niño la que lo encuentra ileso algunos momentos después a muchos pasos de distancia; siendo en número de unas sesenta los que han deplorado los tristes efectos de este meteoro. La torre del campanario se halla bastante destrozada en su cúspide, y hasta la máquina del reloj ha sufrido algún deterioro.

La divina Providencia nos ha librado prodigiosamente en tan crítica ocasión de las fatales consecuencias que frecuentemente llevan consigo tan terribles escenas, como la que hemos experimentado, mayormente cuando casi todos los heridos y contusos ya se han presentado en este dia en la iglesia parroquial a tributar homenaje al Todopoderoso y a San Antonio abad donde se ha cantado un solemne *Te Deum* y celebrado una fiesta en acción de gracias por tan señalado beneficio.—G. C.

El Genio trae la revista de periódicos.

Mahon 14 de enero.

Dice el Eco de Menorca:

Nos han asegurado que las elecciones municipales van a ser muy disputadas en el pueblo de Alayor. Lo celebramos, porque de este modo nos parece habrá mas acierto en confiar los cargos concejiles.

Idem 16.

El temporal reinante que según todas las apariencias se creyó en general que cedería, arreció ayer de una manera espantosa. Escusamos decir que el vapor correo que debía haber salido el martes, permanece aun en el puerto y no sería extraño, por lo tanto, que estuviéramos ahora otros 45 días incomunicados.

Idem 20.

Estamos competentemente autorizados para manifestar que el actual Gobernador civil de la provincia D. José María Garelly, se halla animado de los mejores deseos para fomentar los intereses materiales de las diferentes localidades que tiene bajo su mando superior y que se ocupa con preferencia en dar impulso al expediente promovido sobre mejora y limpia de este puerto.

No esperábamos menos de una autoridad que ha dado repetidas pruebas del interés con que mira el bienestar de sus administrados.

Naufragio.—El bergantín francés *Matilde* de porte de 450 toneladas su capitán Mr. Coullet, que salió del puerto de Marsella el viernes 16 del actual para dirigirse a *Gambi* (Senegal) con cargamento de jabón, Champagna, aguardiente, vino, arroz, velas etc. etc., fué arrojado por el terrible temporal de estos días, contra la costa N. de esta isla en el punto llamado *Regal de Saigü*, a las once y media de la noche del sábado último. El buque ha quedado hecho astillas y su cargamento perdido, no habiéndose podido salvar más que el marinero Bartolomé Rossi, de los 9 tripulantes y el armador Mr. Pons de Grosand y su hijo que iban a bordo.

Catástrofes de esta clase hacen erizar los cabellos del hombre de corazón mas empedernido. Quiera Dios que al menos el Gobierno disponga que funcione cuanto antes el importante faro de Caballerías, y mande construir al propio tiempo los demás necesarios en la isla para que dejemos de presenciar tantos siniestros marítimos.

Boletín religioso.

Santo de mañana.

NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ.

Este título se da con mucha justicia a la Virgen santísima, no solo porque al dar a luz su divino Hijo quiso Dios que se hallase en paz todo el orbe, sino porque es ella el iris de paz para la Iglesia santa. En tiempo de San Agustín su catedral de Hipona estaba ya dedicada a María santísima de la Paz, y algunos años después fué consagrada bajo este título la mezquita mayor de Toledo que los cristianos quitaron a los moros. En Mallorca desde el siglo mismo de su conquista se dedicó en Castellix un templo con la misma denominación, que es hoy sufragáneo de la parroquial de Algaida que igualmente está consagrada a la Virgen de la Paz; y en Palma se venera una antigua imagen bajo el mismo nombre en la parroquial de San Jaime y otra en un oratorio del que es patrono el magistrado municipal.

CULTOS.

Mañana sábado

En S. Antonio de Viana concluyen las cuarenta horas, esponiéndose S. D. M. a las seis de la mañana; acto continuo habrá oración mental, y por la tarde a las cinco y media la Corona de

María Santísima y un rato de meditación antes de la reserva, que tendrá lugar a las siete.

En S. Francisco al anochecer se cantarán solemnemente completas en preparación a la fiesta que la M. I. Junta de la causa pía consagra todos los años en memoria de la milagrosa conversión del beato Raimundo Lulio.

Anuncios oficiales.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana el comandante graduado capitán del regimiento infantería de Luchana D. Evaristo Ursu y Sanz.

Parada, hospital y provisión, el mismo cuerpo.

El teniente coronel sargento mayor—Beato de Azores.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE PALMA.

La estación presente exige mas que nunca la reparación de los caminos vecinales en toda su extensión para evitar desgracias y facilitar el mas expedito tránsito de las personas, caballerías y carrajes: mas como sea indispensable para ello tener fondos disponibles, me veo en el deber de recordar a todos los contribuyentes a la prestación vecinal de caminos del año último 1856 así por sus jornales, como por los de los carros y caballerías que poseen, no demoren por mas tiempo el presentarse a la oficina de recaudación establecida en esta Casa consistorial para cubrir los adeudos, y a los de años anteriores que por olvido u otro motivo no han satisfecho aun sus respectivas cuotas lo verifiquen desde luego para escusarme el disgusto de expedir contra ellos los apremios de ejecución para conseguir que su morosidad no perjudique a los que conociendo la utilidad de este servicio se han apresurado a cumplirlo, por el deseo de disfrutar de la comodidad y ventajas que proporciona a todos el mejor estado de los caminos públicos. Palma 15 de enero de 1857.—Pascual Ribot y Ferrer.

Recaudación del impuesto sobre carruajes y caballerías de Mallorca.

Terminado ayer el plazo concedido a los contribuyentes por carruajes ó caballerías y regularizada algo mas la recaudación por la concurrencia de los mismos, he considerado oportuno dar un nuevo plazo suficiente para que cómodamente puedan sin apremio presentarse los deudores a realizar el pago de sus débitos en la oficina establecida en S. Francisco de Asís piso bajo de 9 a 1 de la tarde: al efecto se conceden diez días mas a contar desde hoy. Palma 21 de enero de 1857.—Andrés Roses.

Anuncios particulares.

AL PÚBLICO.

Se avisa a todas las personas ya residentes en Palma, ya en los pueblos de la isla, que tengan en su poder libros del difunto P. Ferrer trinitario, se sirvan mandarlos al señor D. Juan Socies y Ferrer, su sobrino, que vive en la casa zaguán situada frente la iglesia de las Minas.

Acaba de llegar a esta ciudad el Sr. Lamaso, comisionado de Mr. Fort, con un escogido surtido de estampas y grabados antiguos y modernos, con toda clase de mapas. Dicho señor ofrece sus servicios a este respetable público para que se aproveche de esta oportunidad. La venta se efectuará a precios acomodados. Vive en el Borne, casa de Fustes, número 27.

VENTAS.—Hay de venta algunos olivos jóvenes buenos para trasplantar, y a precio equitativo. En esta imprenta darán razón.

NODRIZAS.—Una de edad de 26 años y la leche de 8 meses, desearia encontrar criatura para criar tanto en su casa como en la de los padres de la última. Darán razón en casa de D. José Despuig, entrada a la calle de San Jaime.

VENTAS.—Se vende una casa con fuente, entresuelos, piso principal y porche, sita en la calle de la Rosa, número 55, manzana 151, junto al gobierno civil.

Se vende una prensa litográfica moderna con todos sus útiles a ella pertenecientes, y algunas piedras también litográficas. En ésta imprenta darán razón de quien la tiene.

Se desea vender la casa zaguán con entresuelos y botiga, sita calle de la Cuartera, números 28 y 29. Se vende la mitad al contado y la otra a plazos sin interes. En la calle de la posada de la Real, número 38, piso segundo, darán razón.

VENTAS.—Se venden almacenes de superior calidad en la travesía de la calle del Carmen a la de los Olmos, en el huerto de la casa zaguán núm. 79.

SUBASTA.—No habiendo tenido efecto el remate de la casa número 20, manzana 57, frente el Hospital, junto a la Catedral, por no haber acomodado la postura, volverá a subastarse y se rematará, si esta satisface a su dueño, el dia 24 del corriente a las siete de la noche en la plaza de Cort, al tenor del plan de condiciones que obra en poder del corredor Francisco Tomás.

MATEMÁTICAS

Y DIBUJO LINEAL.

Academia particular de preparación para ingreso a las carreras especiales, en la calle sita detrás de la Pescadería nueva, núm. 74, entresuelo.

A solicitud de varios señores que ignoraban la existencia de esta academia; su director D. José María de Arnaiz, abrió en 1.º del próximo febrero una nueva clase de aritmética superior: lo que avisa a los solicitantes y demás que gusten inscribirse. También enseña cálculo mercantil, sistema métrico, geometría práctica y demás conocimientos precisos a los que solo se dedican al comercio a las artes mecánicas.

MR. DESCOLE,

dentista mecánico de París.

DIENTES

ARTIFICIALES, MINERALES, INCORRUPTIBLES.

Si ninguna clase de dolor y por medio de procedimientos tan sencillos como ingeniosos Mr. DESCOLE coloca dientes aislados, dentadoras completas ó parciales, con las cuales se puede comer del mismo modo que con las naturales. Las raíces quedan en las encías ó la presencia de dientes vacíos no pueden ser nunca obstáculos a la colocación y solidez de estas piezas artificiales, cuya duración garantiza Mr. DESCOLE al menos por quince años.

Enderrocamiento de dientes a los niños.

Mr. DESCOLE vive calle de San Nicolás, nº 17, entresuelo, y estará visible desde las nueve de la mañana hasta las cinco de la tarde.

HALLAZGO.—El dia 8 del próximo pasado mes se encontró en la Catedral una cruz de oro: en esta imprenta informarán de la persona que la tiene en su poder.

GRAN SURTIDO DE VIDRIOS PLANOS

en la tienda

situada en la plaza de Cort, nº 54.

El dueño del expresado establecimiento para proporcionar mas ventajas al público, para que pueda abastecerse de los objetos que abajo se expresan, ha acordado saga abierto el despacho desde hoy 5 de enero hasta el 19 de marzo próximo venidero.

Así mismo se hallará en dicho establecimiento un gran surtido de lunas para espejos de muchísimas dimensiones y a precios muy acomodados; igualmente cristalería de varias clases; braseros de latón y estampas de muchas calidades.

Se advierte que los que quieran aprovecharse de las ventajas que su dueño promete, deben efectuar sus pagos al contado; de lo contrario no tendrán lugar las ventajas ofrecidas.



El omnibus correo de Palma a Inca y viceversa saldrá de esta capital los lunes, miércoles y sábados a las diez de la mañana, y de Inca los martes, jueves y domingos a la misma hora.

Los miércoles y sábados a la llegada del omnibus a Inca saldrá de aquella villa un carro para Alcudia.

Los asientos de uno y otro carro se despiden en la librería de Gelabert, plaza de Cort.

Espectáculos.

TEATRO DEL CÍRCULO MALLORQUÍN.

Funcion 140 para el 23 de enero.

Se pondrá en escena la muy aplaudida ópera en tres actos del maestro Bellini, titulada

NORMA.

Funcion 141 para el 24 de enero.

Se pondrá en escena la graciosa comedia en dos actos original del Sr. Olona, titulada

LA PRIMERA ESCAPATORIA.

Seguirá el baile en un acto

La danza valenciana.

Dando fin con la linda comedia en un acto

MALAS TENTACIONES.

A las siete.

IMPRENTA DE D. FELIPE GUASP,

EDITOR RESPONSABLE.

1868